



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE TURBO**  
**ANTIOQUIA**

Turbo, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<b>Auto</b>	Interlocutorio No.170
<b>Medio control</b>	Nulidad y Restablecimiento del Derecho-Laboral
<b>Demandante</b>	Gustavo Adolfo Méndez Fernández
<b>Demandado</b>	Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional.
<b>Radicado</b>	05-837-33-33-001-2019-0272-00
<b>Decisión</b>	Requiere prueba documental

Encontrándose el presente proceso a Despacho para correr traslado para presentar alegatos de conclusión, observa este juzgador que mediante memorial del 20 de enero de 2022 la Jefe de la Ofician Asesora Jurídica de la Superintendencia de Notariado y Registro, en cumplimiento de los requerimientos realizados por esta sede judicial mediante oficios n° 552 del 8 de septiembre de 2020, Oficio n° 360 del 15 de julio de 2021 y Oficio n° 609 del 23 de septiembre de 2021, allegó memorial n° SNR2022EE003172 del 19 de enero de 2022, a través del cual informó lo siguiente (fl. 215):

*El señor GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadanía Numero 6855723, NO REGISTRA BIENES INMUEBLES A NIVEL NACIONAL.*

*Ahora bien, realizada la consulta con nombres y apellidos nos aparece que el señor GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FERNÁNDEZ, registra un bien inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 060-102433, este documento NO SEÑALA el número de identificación del propietario.*

*(...)*

*Respecto del bien con folio de matrícula inmobiliaria 060-102433, aparece como propietario el señor GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FERNANDEZ, sin embargo no registra número de identificación por lo cual podría tratarse de un HOMONIMO, por tal motivo, la Dirección Técnica de Registro recomienda SOLICITAR A LA Notaria 3° de Cartagena que revise las escrituras que aparecen en las anotaciones del Certificado de Libertad y Matriculo inmobiliaria número 060-102433 y así resolver el interrogante.*

De acuerdo con la respuesta otorgada por el Director Técnico de Registro de la Superintendencia de Notariado y Registro, así como la Consulta general de inmueble – Estado Jurídico del inmueble realizada por la mencionada entidad, se vislumbra como propietario de un bien inmueble con número de matrícula inmobiliaria 060-102433, localizado en la Urbanización Chapacua, Lote #8, manzana 27, del municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar, al señor GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FERNÁNDEZ, no

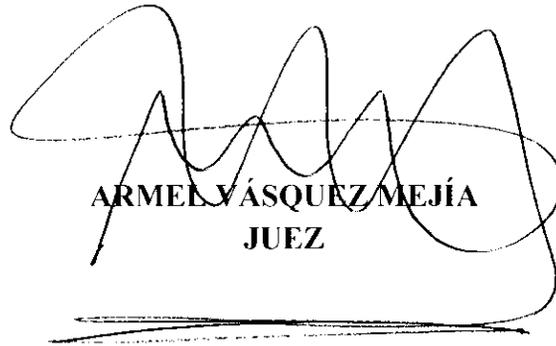
obstante, no es posible establecer cuál es el documento de identificación de esta persona (fls. 216 a 218).

Así las cosas, y en aras de determinar la titularidad del predio identificado en párrafos anteriores, **SE REQUIERE** a la **NOTARÍA TERCERA DE CARTAGENA**, con el fin que informe a este Despacho judicial, para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia, a nombre de qué persona, con indicación de su cedula de ciudadanía, se encuentra registrada la propiedad con número de matrícula inmobiliaria 060-102433, localizado en la Urbanización Chapacua, Lote #8, manzana 27, del municipio de Cartagena en el departamento de Bolívar, la cual fue inscrita en dicha Notaría, a través de escritura pública n° 1824 del 4 de mayo de 1989 y escritura pública n° 7724 del 1 de noviembre de 1994, figurando como último propietario de la vivienda el señor GUSTAVO ADOLFO MENDEZ FERNÁNDEZ y JUANITA ESPITIA SIMANCA.

El cumplimiento de la orden impartida por el Despacho deberá hacerse en un término de diez (10) días, contados a partir del recibo del correspondiente oficio, **so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 44 del Código General del Proceso, el cual dispone sancionar con multa hasta de 10 SMLMV a las entidades que no presten pronta colaboración a la administración de justicia.**

AZPI  
OM1  
14/03/22

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ARMEL VÁSQUEZ MEJÍA**  
**JUEZ**

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS # 10</b> <b>CERTIFICO:</b> En la fecha se notificó por ESTADO electrónico el auto anterior. Turbo: <b>25 DE MARZO DE 2022</b> Fijado a las 8:00 A.M. <i>Jessica Montalvo Salgado</i> JESSICA MARIA MONTALVO SALGADO - Secretaría
---